INFORME SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el número **2018-434** informando que la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.-S.S. programada para el día 24 de septiembre a las 3:00 pm dentro del presente proceso no se pudo llevar a cabo por fallas en la plataforma de Microsoft Teams de la titular del Despacho. Sírvase proveer.

NIDI ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,
Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el día 24 de septiembre a las 3:00 pm no se pudo continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.-S.S., debido a que se presentaron problemas de conectividad con el programa MICROSOFT TEAMS, herramienta utilizada por el Despacho para la celebración de las audiencias virtuales, se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y **SEÑALESE** la hora de las **3:00 de la tarde del día jueves 8 de octubre de 2020**, para que tenga lugar la audiencia pública dentro del presente proceso, accediendo en el siguiente link: Unirse a reunión de Microsoft Teams dando **(control + clic para seguir vinculo)**, de igual manera deberán presentarse media hora antes de la realización de la misma; así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a los siguientes correos dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o prestreg@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: CONSÚLTESE el protocolo de audiencias virtuales establecido por el Juzgado, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36363504/36369001/INSTRUCTIVO+Y+PROTOCOLO+2020.pdf/4caaa2c2-578f-4833-a6d7-4de1cefe721f

TERCERO: CONSÚLTESE el video del protocolo de audiencia virtual establecido por el Juzgado, en el siguiente link: /documents/36363504/36369001/VID-20200618-WA0056.mp4/9c4fce05-6acb-42b5-b1b1-2f87911a5b3d

CUARTO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrador por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
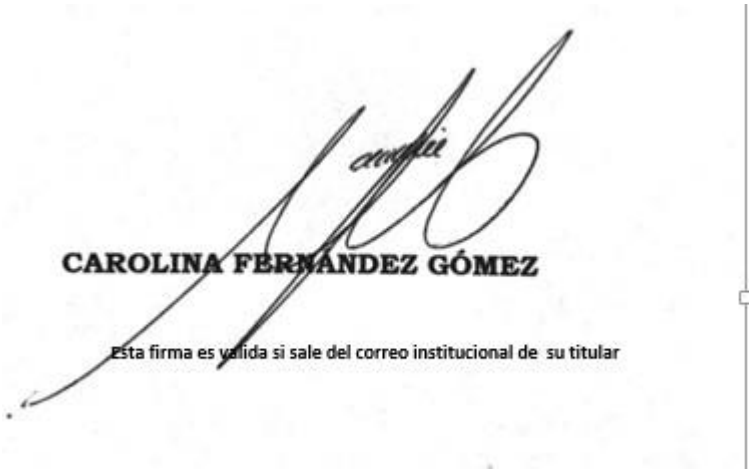
La Juez,